

INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES EXTERNOS

Estimado proveedor,

Es requisito del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de Aplicaciones de Bombeo Industrial, S.L. comunicar a nuestros proveedores externos las directrices necesarias para cumplir los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión y reducir, eliminar o minimizar riesgos que pudieran dar lugar a impactos adversos que deriven en no conformidades.

Por ende, atendiendo a lo dispuesto en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, le informamos de los siguientes aspectos:

Requisito general relativo al producto/servicio suministrado

Los productos y servicios deberán ser conformes a los requisitos especificados en documento de pedido o contrato, según proceda, y conformes a sus especificaciones, requisitos legales y reglamentarios inherentes, en su caso.

Los productos y servicios suministrados deberán ser aprobados y liberados adecuadamente por su empresa siguiendo las pautas que su organización estime conveniente.

Aplicaciones de Bombeo Industrial, S.L. realizará controles minuciosos durante la recepción de productos y suministros y llevará a cabo un seguimiento de sus proveedores externos.

Su organización deberá remitir a Aplicaciones de Bombeo Industrial, S.L. la documentación que se le requiera en cada momento sea en materia de la calidad, medioambiente, seguridad y salud en el trabajo o de cualquier otra índole que requiera la relación contractual.

Requisitos de competencia, incluyendo cualquier calificación requerida

La realización de los procesos debe ser llevada a cabo por personas competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas.

Su organización deberá disponer de los medios humanos adecuados y su personal deberá hallarse instruido y adiestrado adecuadamente para asegurar una correcta prestación del servicio bajo el enfoque de la prevención de la contaminación y la preservación del medio ambiente, así como para eliminar peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

Control y seguimiento de su desempeño

Aplicaciones de Bombeo Industrial, S.L. realizará un control y seguimiento continuo de su desempeño en base a los siguientes criterios:



- Calidad del producto/servicio suministrado
- Cumplimiento de los plazos de entrega o de prestación del servicio
- Precio
- Facilidades/forma de pago
- Respuesta a solicitud de ofertas
- Capacidad de reacción ante imprevistos
- Situación geográfica del proveedor
- Posesión de certificados ISO

Todo producto/servicio no conforme será rechazado automáticamente generando una incidencia en el Sistema de Gestión. Aquellos proveedores externos con incidencias reiteradas serán sometidos a proceso de deshomologación.

Interacciones del proveedor externo - ABIN

Su actividad como proveedor externo de Aplicaciones de Bombeo Industrial, S.L. interactúa directamente con los procesos identificados en nuestro Sistema de Gestión FP-08 y FP-09, respectivamente, así como con los procesos pertinentes en materia ambiental (FP-07, FP-15 y FP-16) y de seguridad y salud en el trabajo (FP-07 y FP-22), según corresponda.

Requisitos en materia ambiental

Su actividad como proveedor externo puede interactuar directa o indirectamente en nuestro Sistema de Gestión Ambiental. A continuación, le informamos de las directrices básicas que deberá tener en cuenta durante el desempeño de los procesos:

- Respetar, en todo momento, la legislación ambiental que le sea aplicable (que deberá conocer previamente a la relación contractual)
- Hallarse al día en cualquier tipo de licencia y/o autorización que requiera su actividad
- Hallarse al día en sus obligaciones con la Administración
- Comunicar, con suficiente antelación a la relación contractual, cualquier emisión atmosférica, acústica, generación de olores, humos y otros impactos ambientales, según corresponda, que pudieren resultar molestos y/o dañinos tanto para el entorno como para la salud
- Comunicar, con suficiente antelación a la relación contractual, la posible generación de vertidos, en su caso. Los vertidos generados deberán poder ser tratados sin que en ningún caso representen problemas para su tratamiento. En dicho supuesto el proveedor se responsabilizará de su correcta gestión como residuo líquido
- Disponer de los recursos e infraestructura necesaria. Los equipos y vehículos empleados para la prestación del servicio, según proceda, deberán disponer de toda su documentación obligatoria y reglamentaria al día
- Realizar su actividad haciendo un uso racional de los recursos naturales y materias primas, según proceda, y, cuando sea factible, procedentes de fuentes sostenibles
- Emplear, en la medida de lo posible, y según proceda, productos, sustancias o materiales respetuosos con el medioambiente (por ejemplo, ecológicos, biodegradables, con baja carga contaminante, etc.). Asimismo, deberá tratarlos adecuadamente al finalizar su vida útil, según las disposiciones establecidas en la normativa vigente
- Aplicar, en la medida de lo posible, las mejores tecnologías disponibles de su sector y utilizar, siempre que sea factible, la regla de las "3R" (reducir, reutilizar, reciclar)
- Disponer de los medios adecuados para gestionar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de su actividad (tanto residuos peligrosos como no peligrosos)
- Remitir a APLICACIONES DE BOMBEO INDUSTRIAL, S.L. aquella información y/o documentación solicitada para la correcta implementación de los procesos
- Dar aviso inmediato al personal de APLICACIONES DE BOMBEO INDUSTRIAL, S.L. sobre cualquier incidente ambiental que pudiere surgir durante el desempeño de su trabajo



Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo

Su actividad como proveedor externo puede interaccionar directa o indirectamente en nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). A continuación, le informamos de las directrices básicas que deberá tener en cuenta durante el desempeño de los procesos:

- Respetar, en todo momento, la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales que le sea aplicable (que deberá conocer previamente a la relación contractual)
- Hallarse al día en cualquier tipo de licencia y/o autorización que requiera su actividad
- Hallarse al día en sus obligaciones con la Administración así como con sus obligaciones en prevención de riesgos laborales
- Informar, con suficiente antelación, a APLICACIONES DE BOMBEO INDUSTRIAL, S.L. de cualesquiera aspectos que pueda afectar a la seguridad y salud ya sea de nuestros trabajadores, clientes, visitantes, entre otros, presentes en el lugar de trabajo
- Comunicar, con suficiente antelación, a APLICACIONES DE BOMBEO INDUSTRIAL, S.L. sobre la introducción en el lugar de trabajo de aquellos equipos, productos, sustancias o materiales peligrosos o que pudieran representar un riesgo para la SST. En caso de productos químicos deberá aportar la información técnica y de seguridad correspondiente
- Disponer de los recursos e infraestructura necesaria. Los equipos y vehículos empleados para la prestación del servicio, según proceda, deberán disponer de toda su documentación obligatoria y reglamentaria al día. A este tenor, su empresa deberá garantizar que sean seguros para su uso, que cumplen las especificaciones del fabricante y funcionan adecuadamente conforme a su diseño y que se hallan provistos de las medidas de protección exigidas y han sido sometidos a sus mantenimientos, revisiones e inspecciones pertinentes
- Remitir a APLICACIONES DE BOMBEO INDUSTRIAL, S.L. aquella información y/o documentación solicitada para la correcta implementación de los procesos. En caso de subcontratación el proveedor externo deberá remitir, con suficiente antelación, a APLICACIONES DE BOMBEO INDUSTRIAL, S.L. la información y documentación que le sea solicitada para la Coordinación de Actividades Empresariales
- Dar aviso inmediato al personal de APLICACIONES DE BOMBEO INDUSTRIAL, S.L. sobre cualquier incidente de SST que pudiese surgir durante el desempeño de su trabajo

